

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE
ALMERIENSE DE 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

ACTA 7/2025

Miembros de la Junta General asistentes:

Presidente:

D. José Juan Rodríguez Guerrero
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales:

D. José Francisco Crespo Guardia
por el Ayuntamiento de Adra

D. David Fernández Barranco
por el Ayuntamiento de El Ejido

D. José Leseduarte Carretero
por el Ayuntamiento de Vívar.

D. Ángel Escobar Céspedes
por la Diputación Provincial.

Secretario:

D. Mariano López Martínez

Interventor:

D. Francisco Javier Alzueta Castro

En Roquetas de Mar, a 15 de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, se reunieron en la sala de reuniones del Parque de Bomberos, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de las Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 25 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por el Secretario se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones de la Junta General celebradas los días **25 y 29 de septiembre de 2025**, que son sometidas a consideración de la Junta.

No formulándose observaciones, **las actas son aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DESDE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el Secretario se da cuenta a la Junta General de los **Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio desde la sesión de la Junta General celebrada el día 25 de septiembre de 2025**, comprendidos entre el Decreto núm. 143/2025, de 25 de septiembre de 2025, y el Decreto núm. 189/2025, de 5 de diciembre de 2025, ambos inclusive, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 143/2025, de 25 de septiembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-354/00002, «Decreto de jubilación del bombero Juan José Sánchez Berenguel».

Núm. 144/2025, de 30 de septiembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-023/00001, «Nombramiento en prácticas de Coordinador de Logística».

Núm. 145/2025, de 1 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-962/00011, «Facturas por omisión de expediente 6».

Núm. 146/2025, de 1 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-950/00004, «Generación de crédito».

Núm. 147/2025, de 1 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00021, «Servicios especiales de septiembre de 2025».

Núm. 148/2025, de 1 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00023, «Nómina de septiembre de 2025».

Núm. 149/2025, de 1 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00022, «Refuerzos del mes de agosto de 2025».

Núm. 150/2025, de 3 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00022, «Pruebas físicas para nueve plazas libres de bombero-conductor».

Núm. 151/2025, de 7 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00023, «Reparación y mantenimiento de puertas del hangar».

Núm. 152/2025, de 7 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00024, «Reparación del vehículo 5114 KFH».

Núm. 153/2025, de 9 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-022/00004, «Aprobación de Bases del Concurso-Oposición para 1 plaza de Coordinador/a de Prevención y Formación (turno libre)».

Núm. 154/2025, de 14 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-010/00002, «Abono del IRPF del tercer trimestre de 2025».

Núm. 155/2025, de 15 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/999-220/00001, «Contrato menor para personación en el Recurso Contencioso-Administrativo 557/2022».

Núm. 156/2025, de 21 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/500-002/00004, «Tasas por nombramientos de funcionarios».

Núm. 157/2025, de 21 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/500-002/00003, «Tasas por publicación de Bases del Coordinador de Prevención y Formación».

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Núm. 158/2025, de 22 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-780/00001, «Devolución de garantía definitiva de la licitación de dos vehículos todoterreno 4x4 del contrato 4/2023 SUM CBP (Lote 1)».
- Núm. 159/2025, de 28 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00025, «Servicios para pruebas psicotécnicas y vigilancia de la salud en oposiciones de bomberos (libre)».
- Núm. 160/2025, de 28 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00026, «Servicios de reparación del vehículo 1860 FKP».
- Núm. 161/2025, de 28 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-910/00001, «Modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente».
- Núm. 162/2025, de 29 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00026, «Refuerzos del mes de septiembre de 2025».
- Núm. 163/2025, de 29 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00027, «Nómina de octubre de 2025».
- Núm. 164/2025, de 29 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00024, «Permiso de conducir de octubre de 2025».
- Núm. 165/2025, de 29 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00025, «Servicios especiales de octubre de 2025».
- Núm. 166/2025, de 30 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-962/00012, «Facturas F-2025-19».
- Núm. 167/2025, de 30 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-203/00002, «Suministro de cámaras térmicas Dräger UCF FireCore, módulos Dräger FPS IMD y accesorios».
- Núm. 168/2025, de 30 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-962/00013, «Facturas F-2025-20».
- Núm. 169/2025, de 31 de octubre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-202/00001, «Suministro de un vehículo con escalera giratoria articulada (AEA) para el CBP».
- Núm. 170/2025, de 3 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-000/00001, «Solicitud de autorización para contratar al margen del Acuerdo Marco 21/2023 (suministro de combustibles – Parque de Bomberos de Canjáyar)».
- Núm. 171/2025, de 3 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/005-970/00002, «Facturas por omisión de expediente 7».
- Núm. 172/2025, de 11 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-332/00003, «Anticipo de nómina de D. Rafael García Valdivia».
- Núm. 173/2025, de 19 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-601/00002, «Contrato basado en el Acuerdo Marco 21/2023 – Lote 1 (Península) para suministro de combustibles – Zona Nacimiento, Bajo Andarax y Área Metropolitana (Retén de Gérgal)».
- Núm. 174/2025, de 24 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-351/00002, «Jubilación de D. Gabriel Parra Nicasio».
- Núm. 175/2025, de 24 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-351/00001, «Jubilación de D. Miguel Ángel Del Águila Pascual».
- Núm. 176/2025, de 26 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-272/00001, «Solicitud de reingreso al servicio activo desde excedencia voluntaria por interés particular de D. Álvaro Clemente Giménez».
- Núm. 177/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00031, «Refuerzos del mes de octubre».
- Núm. 178/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00030, «Nómina de noviembre».
- Núm. 179/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00028, «Servicios especiales de noviembre».
- Núm. 180/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-350/00029, «Permiso de conducir de noviembre».
- Núm. 181/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-203/00002, «Suministro de cámaras térmicas Dräger UCF FireCore, módulos Dräger FPS IMD y accesorios».

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Núm. 182/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-021/00002, «Ampliación de la Oferta de Empleo Público del CBP para el año 2024».
- Núm. 183/2025, de 27 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-305/00027, «Servicios del expediente 26: adaptación de compresores de carga a nuevos sistemas de seguridad».
- Núm. 184/2025, de 28 de noviembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-022/00005, «Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 20 plazas de Bombero/a (OEP 2025)».
- Núm. 185/2025, de 1 de diciembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-102/00001, «Seguro médico colectivo de altas prestaciones para el personal del CBP».
- Núm. 186/2025, de 3 de diciembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-205/00013, «Suministros del expediente 12: verdugos».
- Núm. 187/2025, de 3 de diciembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/006-601/00001, «Contrato basado en el Acuerdo Marco 21/2023 – Lote 1 (Península) para suministro de combustibles – Zona Poniente».
- Núm. 188/2025, de 3 de diciembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-354/00003, «Expediente de permanencia voluntaria en servicio activo de D. José Antonio Hernández Fernández».
- Núm. 189/2025, de 5 de diciembre de 2025, relativo al expediente 2025/540440/900-010/00003, «Ampliación del número de plazas de la convocatoria para 9 plazas de bombero-conductor (OEP 2024)».

La Junta General **queda enterada** de los citados Decretos, sin que se formulen observaciones al respecto.

3. APROBACIÓN DEL REPARTO DE CUOTA ORDINARIA DE LOS ENTES CONSORCIADOS Y DE SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO EN EL EJERCICIO 2026

El Secretario del Consorcio da cuenta de la **propuesta formulada por el Presidente**, de fecha **1 de diciembre de 2025**, relativa a la aprobación del reparto de la cuota ordinaria de los entes consorciados y de su cuota de participación en el Consorcio para el ejercicio 2026, cuya **parte expositiva** es la siguiente:

El artículo 27.1 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por unanimidad de sus miembros y publicados en BOJA número 215, de fecha 07.11.2025, establece, que las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas serán determinadas por la Junta General en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquellas como trámite previo a la aprobación inicial del presupuesto.

Dichas cuotas constituyen la base para determinar el número de votos que corresponda a cada una de las entidades y, por tanto, la adscripción del Consorcio durante el ejercicio siguiente a la entidad consorciada que mayor número de votos se le atribuya, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 9 de los estatutos y del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con arreglo a los criterios y porcentajes establecidos en el artículo 27 de los citados estatutos se ha procedido a distribuir la cuantía de aportación al Consorcio para el ejercicio 2026 entre cada una de las entidades consorciadas. En este sentido resulta que, para el ejercicio 2026, la entidad a la que cabe atribuir la adscripción es al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con una participación de 33,37%.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 asciende a 13.354.426,08 euros, de los que 12.044.426,08 euros son aportados por las entidades consorciadas. Entre ellas, hay un compromiso de aportación extraordinaria de la Excm. Diputación Provincial de Almería por importe de 1.047.731,00 euros para atender en parte a los costes de personal del retén de Canjáyar, así como de 900.000,00 euros derivados del Convenio para la prestación de servicios en la zona de Nacimiento, bajo Andarax y área metropolitana. Estas aportaciones extraordinarias, por el carácter de las mismas, no se han tenido en cuenta de cara a calcular el número de votos.

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APORTACIÓN ORDINARIA 2026	POBLACIÓN A 1 ENE 2025		PIE LIQ 2023		UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES) DATOS 2024		SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2023- 2024		Subtotal	Aportaciones Extraordinarias	Total Aportación	% PARTICIPACION	TOTALES
	PADRÓN	0,25	LIQUID DEFINITIVA	0,30	CATASTRO	0,25	NUM. SERVICIOS	0,20					
		2.524.173,77		3.029.008,52		2.524.173,77		2.019.339,02	10.096.695,08		12.044.426,08		
ADRA	25.515 0,07	183.570,13	6.721.683,88 €	225.404,75	17.168,00	163.392,10	178,00	131.231,23	703.598,21		703.598,21	6,97%	7
EJIDO (EL)	90.135 0,26	648.484,94	25.860.104,93 €	867.192,01	62.056,00	590.602,28	875,00	645.097,35	2.751.376,58		2.751.376,58	27,25%	27
ROQUETAS DE MAR	109.204 0,31	785.678,70	27.850.373,96 €	933.933,63	99.800,00	949.821,25	949,00	699.654,15	3.369.087,74		3.369.087,74	33,37%	33
VICAR	28.835 0,08	207.456,19	7.472.213,13 €	250.572,98	16.489,00	156.929,89	241,00	177.678,24	792.637,29		792.637,29	7,85%	8
DIPUTACIÓN	97.154 0,28	698.983,81	22.422.192,67 €	751.905,16	69.708,00	663.428,25	496,00	365.678,04	2.479.995,27	1.947.731,00	4.427.726,27	24,56%	25
TOTAL	350.843 1,00	2.524.173,77	90.326.568,57	3.029.008,52	265.221,00	2.524.173,77	2.739,00	2.019.339,02	10.096.695,08	1.947.731,00	12.044.426,08	100,00%	100

En el importe y tabla anterior, quedan incluidos créditos para atender la cobertura de las siguientes plazas vacantes, no cubiertas de forma temporal, por importe de 412.239,15 euros.

Relación de plazas vacantes y consignación presupuestaria		
Denominación Plaza	Nº Plazas Va	Coste Total
Subinspectores	5	412.239,15
Total Importe		412.239,15

El importe de las vacantes de subinspectores no será exigible a los entes consorciados en tanto no se adopten acuerdos encaminados a su ejecución (cobertura temporal, interina o definitiva de las plazas) para así ajustar las aportaciones al gasto real, mientras tanto por prudencia se deberá declarar la no disponibilidad de créditos por dicho importe hasta la exigibilidad de la cuota adicional que corresponda, por lo que se procede a determinar la siguiente distribución de las aportaciones adicionales entre los distintos entes, distinguiéndola respecto la aportación inicial ordinaria donde no se contempla el coste derivado de la ampliación de la plantilla:

APORTACIÓN ADICIONAL	POBLACIÓN A 1 ENE 2025	PIE LIQ 2023	UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES) DATOS 2024	SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2023- 2024	Total Aportación
	0,25	0,30	0,25	0,20	
	103.059,79	123.671,75	103.059,79	82.447,83	412.239,15
ADRA	7.495,01	9.203,08	6.671,16	5.358,06	28.727,29
EJIDO (EL)	26.477,07	35.406,68	24.113,77	26.338,76	112.336,28
ROQUETAS DE MAR	32.078,57	38.131,69	38.780,36	28.566,26	137.556,88
VICAR	8.470,25	10.230,67	6.407,31	7.254,45	32.362,68
DIPUTACIÓN	28.538,89	30.699,62	27.087,19	14.930,31	101.256,02
TOTAL	103.059,79	123.671,75	103.059,79	82.447,83	412.239,15

Por tanto, detrayendo estos importes previstos de ampliación de plantilla al cuadro inicial donde si se tienen en cuentan todas las aportaciones presupuestadas, obtenemos la aportación inicial que las entidades consorciadas deben realizar para el ejercicio 2026, sin perjuicio de las liquidaciones adicionales que procedan en caso de que se lleven a cabo actuaciones para la cobertura a las plazas vacantes que requieran declarar la disponibilidad de crédito para ello.

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26	
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2026	Subtotal	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliacion plantilla prevista (b) Adicional	Aportación INICIAL 2026 Entes Consorciados (a-b)
	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	
ADRA	703.598,21	703.598,21	28.727,29	674.870,91 €
EJIDO (EL)	2.751.376,58	2.751.376,58	112.336,28	2.639.040,30 €
ROQUETAS DE MAR	3.369.087,74	3.369.087,74	137.556,88	3.231.530,86 €
VICAR	792.637,29	792.637,29	32.362,68	760.274,61 €
DIPUTACIÓN *	2.479.995,27	2.479.995,27	101.256,02	2.378.739,25 €
TOTAL	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	9.684.455,93 €

*A la cifra de aportación inicial correspondiente a Diputación de Almería hay que incrementar las extraordinarias por la dotación de Canjáyar y la aportación derivadas del Convenio de prestación de servicios en zona Nacimiento, bajo Andarax y área metropolitana, es decir 1.047.731,00 euros y 900.000,00 euros.

Siendo por tanto la aportación inicial total de Diputación de Almería de 4.326.470,25€

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

PROPONGO

PRIMERO. Fijar las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2026 en las siguientes cuantías y determinar de igual manera el número de votos que corresponde a las entidades consorciadas:

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2026	Subtotal	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliacion plantilla prevista (b) Adicional	Aportación INICIAL 2026 Entes Consorciados (a-b)
	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	
ADRA	703.598,21	703.598,21	28.727,29	674.870,91 €
EJIDO (EL)	2.751.376,58	2.751.376,58	112.336,28	2.639.040,30 €
ROQUETAS DE MAR	3.369.087,74	3.369.087,74	137.556,88	3.231.530,86 €
VICAR	792.637,29	792.637,29	32.362,68	760.274,61 €
DIPUTACIÓN *	2.479.995,27	2.479.995,27	101.256,02	2.378.739,25 €
TOTAL	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	9.684.455,93 €

SEGUNDO. Informar el siguiente desglose de las transferencias corrientes a realizar por Diputación de Almería en el ejercicio 2026:

Aportación ordinaria inicial	2.378.739,25 €
Aportacion extraordinaria Canjáyar	1.047.731,00 €
Aportación Convenio	900.000,00 €
Total	4.326.470,25 €

Vista la propuesta, así como el informe emitido por la Intervención, y tras el correspondiente debate,

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	6/12
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Junta General acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el reparto de las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2026, conforme al desglose que figura en la tabla incorporada en el presente acuerdo.

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2026	Subtotal	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliacion plantilla prevista (b) Adicional	Aportación INICIAL 2026 Entes Consorciados (a-b)
	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	
ADRA	703.598,21	703.598,21	28.727,29	674.870,91 €
EJIDO (EL)	2.751.376,58	2.751.376,58	112.336,28	2.639.040,30 €
ROQUETAS DE MAR	3.369.087,74	3.369.087,74	137.556,88	3.231.530,86 €
VICAR	792.637,29	792.637,29	32.362,68	760.274,61 €
DIPUTACIÓN *	2.479.995,27	2.479.995,27	101.256,02	2.378.739,25 €
TOTAL	10.096.695,08	10.096.695,08	412.239,15	9.684.455,93 €

SEGUNDO.

Aprobar el desglose de las transferencias corrientes a realizar por la Excm. Diputación Provincial de Almería en el ejercicio 2026, incluyendo la aportación ordinaria inicial, las aportaciones extraordinarias correspondientes a la dotación del retén de Canjáyar y las derivadas del Convenio de prestación de servicios, por un importe total de 4.326.470,25 euros.

Aportación ordinaria inicial	2.378.739,25 €
Aportación extraordinaria Canjáyar	1.047.731,00 €
Aportación Convenio	900.000,00 €
Total	4.326.470,25 €

4. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2026

El Secretario del Consorcio da cuenta de la **propuesta formulada por el Presidente**, de fecha **10 de diciembre de 2025**, relativa a la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla del Consorcio para el ejercicio 2026, cuya **parte expositiva** es la siguiente:

Formado el Presupuesto del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio de Bomberos del Poniente, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIÓN (€)
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	11.590.776,08
CAP.2. GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	749.550,00
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.100,00
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP.6. INVERSIONES	904.000,00
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.354.426,08

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN (€)
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.265.000,00
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.044.426,08
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	0
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.354.426,08

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

RESUMEN DE LA PLANTILLA

GRUPO	SUBGRUPO	NUMERO
A	A1	0
A	A2	1
B	B	6
C	C1	129
C	C2	13
EVENTUAL		1
TOTAL		150

I.1.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Administrativo Administración General	C1	1	1	0
TOTAL ESCALA	C1	1	1	0

I.2.1. SUBESCALA TÉCNICA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial	A2	1	1	0
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA	A2	1	1	0

I.2.3. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

I.2.3.1. CLASE: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Sargento*	C1	1	1	0
Bombero-conductor*	C2	13	1	12
Inspector	B	1	0	1
Subinspector	B	5	0	5
Jefe dotación	C1	15	11	4
Bombero	C1	90	77	13
Coordinador logística	C1	1	1	0
Coordinador prevención y formación	C1	1	0	1
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA		127	91	36

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26	
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

*Plazas a amortizar realizada la reclasificación.

I.2.3. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CONVENIO DIPUTACIÓN

I.2.3.1. CLASE: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Bombero	C1	20	0	20
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA	C1	20	0	20

I.3. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Asesor adscrito a Presidencia		1	0	1
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA	C1	1	0	1

RESUMEN DE LA PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	1	0
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	148	91	57
EVENTUAL	1	0	1
TOTAL	150	92	58

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto del Consorcio, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras el correspondiente debate,

La Junta General acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución, por un importe total de 13.354.426,08 euros, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Consorcio para el ejercicio 2026, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, laboral y eventual, en los términos que figuran en la propuesta y documentación obrante en el expediente.

TERCERO. Someter el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados inicialmente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de la presentación de reclamaciones.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública.

QUINTO. Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos legalmente previstos.

5. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL PACTO REGULADOR PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LA DISPONIBILIDAD

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMADA Y DE LA DISPONIBILIDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL CONSORCIO

El Secretario del Consorcio da cuenta de la **propuesta formulada por el Presidente**, de fecha **11 de diciembre de 2025**, relativa a la aprobación de la **Adenda al Pacto Regulador** en la que se aprueba el Acuerdo Regulador sobre la disponibilidad programada del personal operativo del Consorcio, cuya **parte expositiva** dice:

La Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, aprobó el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Consorcio, con vigencia para cuatro años.

Artículo 9.- JORNADA GENERAL DE TRABAJO. 1.- Se establece una jornada laboral efectiva, en cómputo anual, de 1.625 horas. Para el personal que tenga asignado en el complemento específico el factor de especial dedicación, el número anual de horas de trabajo será de 1.733,6. 2.- Para el personal operativo se establecen turnos de guardia de 24 horas.

5.- Se establece la disponibilidad programada del personal fuera de su turno de trabajo en su segundo día de descanso, que podrá ser requerido para apoyar al turno de guardia. Dicha disponibilidad será compensada con 125 horas anuales, a razón de 5'2 guardias de descanso. Esta disponibilidad quedará sujeta a un Reglamento.

En sesión celebrada en Roquetas de Mar el 12 de septiembre de 2025 se acordó entre la Presidencia del Consorcio y la Junta de Personal establecer el siguiente ACUERDO REGULADOR:

- Los funcionarios que quieran acogerse a la reducción de 5,2 guardias anuales (125 horas) deberán hacer entrega de su cuadrante de guardia anual sin la reducción aplicada incluyendo su mes de vacaciones antes del 10 de diciembre de cada año.
- La jefatura del consorcio en un plazo no superior a 10 días incrementará en once las guardias de refuerzo a programar anualmente, como queda comprometido en el pacto regulador del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense. Durante el periodo de vigencia del presente Pacto Regulador, la disponibilidad programada se cifra en ese número de guardias de forma inalterable. Su distribución será de una mensual. En el mes de vacaciones no se programa guardia alguna.
- En la medida de lo posible y siempre en base a las necesidades del servicio se repartirán de forma equitativa los festivos y fines de semana entre los funcionarios.
- El personal que una vez finalizado el año no cumpla con el número de refuerzos programados deberá realizar las 5,2 guardias el año siguiente o se le devengará la cuantía equivalente a razón de guardia ordinaria por refuerzo.

Por lo tanto, ante la entrada en vigor del pacto regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del consorcio desde el 1 de enero de 2025, se acuerda entre el presidente y los representantes de los trabajadores, dar cumplimiento al acuerdo del 12 de septiembre del 2025 en función de las condiciones expuestas, otorgando las 4 guardias de compensación a aquellos que hayan realizado al menos las 11 guardias de refuerzo programado por Jefatura durante todo el año 2025. Esta compensación, en virtud de la necesidad de servicios y la imposibilidad de libranza, se realizará a través de una retribución extraordinaria de los citados 4 refuerzos a abonar en el mes de enero de 2026.

Para los sucesivos ejercicios durante la vigencia de este Pacto, cada empleado público operativo del Consorcio decidirá, de forma voluntaria, su adhesión a este acuerdo. Por consiguiente:

- Para aquellos que no se inscriban en el mismo, su jornada como queda acordado en el Pacto regulador será de 68,2 guardias ordinarias.
- Para aquellos que se adhieran al mismo, su número de guardias serán 74 (63 de carácter ordinario y 11 de carácter extraordinario y programado).

CONSIDERACIONES

La Junta General es el órgano competente para aprobar modificaciones o desarrollos del Pacto Regulador que afecten a la jornada, organización del servicio y régimen retributivo del personal funcionario.

La Adenda constituye un acto de desarrollo del Pacto Regulador, ajustado a su Artículo 9 y fruto de la negociación con la representación del personal.

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los informes de Secretaría e Intervención confirman la legalidad, coherencia organizativa y sostenibilidad económica de la medida.

Procede, por tanto, elevar la Adenda a la Junta General para su aprobación formal y plena eficacia jurídica.

A la vista de la propuesta, y tras el correspondiente debate,

La Junta General acuerda, por unanimidad:

ÚNICO. Aprobar la Adenda al Pacto Regulador en la que se aprueba el Acuerdo Regulador sobre la disponibilidad programada del empleado público del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, en los términos que constan en la propuesta de la Presidencia y en la documentación obrante en el expediente.

6. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2026

Se hace constar que el presente punto, aunque no figuraba expresamente en el documento de notificación de la convocatoria por error material, sí constaba incorporado en el sistema de gestión del expediente, con identificador n.º 180.923, remitido con fecha 12 de diciembre de 2025, y que toda la documentación relativa a la propuesta de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2026 fue enviada a los miembros de la Junta General, junto con el resto de propuestas y documentos, con anterioridad a la celebración de la sesión.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la **propuesta formulada por el Presidente**, de fecha **9 de diciembre de 2025**, relativa a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2026, **cuya parte expositiva es la siguiente:**

I. ANTECEDENTES

Primero.— Con fecha 28 de noviembre de 2025, la Oficina Interadministrativa adscrita al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense emitió el Informe relativo a la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2026, en el que se analiza la estructura organizativa y funcional del personal del Consorcio, teniendo en cuenta, entre otros extremos:

- La adaptación progresiva de la estructura operativa a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Los procesos de promoción interna desarrollados durante el ejercicio 2025, con la consiguiente reclasificación de puestos y amortización de plazas del subgrupo C2.
- La situación transitoria de determinadas plazas pendientes de reclasificación y amortización, debidamente identificadas en la RPT 2026.
- La consolidación de la estructura operativa del Consorcio conforme al modelo organizativo vigente.
- El cumplimiento de los límites legales en materia de masa salarial.

Segundo.— Con fecha 9 de diciembre de 2025, por la Secretaría del Consorcio se emitió informe favorable, en el que se concluye que el citado informe técnico-jurídico es conforme a Derecho y que nada obsta a su elevación a la Junta General para su aprobación.

Tercero.— La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde a la Junta General del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; los artículos 15 y 16 de la Ley 30/1984, de

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2 de agosto; los artículos 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como los artículos 12 y concordantes de los Estatutos del Consorcio.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo expuesto se propone a la Junta General del Consorcio que adopte los siguiente acuerdos:

Primero.— Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense para el ejercicio 2026, en los términos recogidos en el informe técnico-jurídico emitido por la Oficina Interadministrativa, y de conformidad con el informe favorable de la Secretaría del Consorcio, que se incorporan al expediente.

Segundo.— **Publicar la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.**

Tras el correspondiente debate,

La Junta General acuerda, por unanimidad:

ÚNICO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense para el ejercicio 2026, en los términos recogidos en la propuesta de la Presidencia y en la documentación obrante en el expediente.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintinueve minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,
José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO,
Mariano López Martínez

Código Seguro De Verificación	TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Rodríguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	18/12/2025 13:07:26
	Mariano López Martínez - Secretario del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2025 13:37:57
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TebT2xc192sqzGXxVjN0Cw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

